



**Contraloría Municipal de León**

**Evaluación Específica del  
Desempeño al Programa  
“Activación física”**

**CM-PAED-003-2021**

**Ejercicios 2019-2020**

**Dependencia/Entidad Evaluada:  
Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte**



Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

## 1. Descripción

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

## 2. Objetivo

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación específica del desempeño tiene como objetivo analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el avance en relación con las metas establecidas y las evidencias del avance de metas reportado para los ejercicios 2019 y 2020.

## 3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 75 y 81 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.

## 4. Resultados y Difusión

La evaluación del **Programa Activación física** se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por el ente evaluado. Se consideraron dos apartados de estudio:

1. Análisis de la construcción de la Matriz de indicadores para Resultados en todos sus niveles.
2. Análisis de indicadores de resultados para los ejercicios 2019 y 2020.

Los cuales se desarrollan en 5 cédulas de evaluación, las cuales se resumen de la siguiente manera:

Evaluador: MMMV Coordinador: DPPC

Número de cédula	Tema	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Fin y Propósito	1
2	Componentes	2
3	Actividades	3
4	Indicadores	4
5	Cumplimiento de metas	5

A continuación, se detallan las conclusiones y recomendaciones de cada apartado:

### **1. Respecto al Fin y Propósito. (ver Cédula 1)**

#### **Conclusión.**

El fin del programa no cumple con la sintaxis de la MML. El Propósito del Programa Activación física, operado por el Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte, cumple con las características establecidas en la metodología del marco lógico para este nivel, está adecuadamente vinculado al Problema central y la población objetivo está claramente identificada.

#### **Aspecto susceptible de mejora 1.**

Para que el Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte establezca las medidas necesarias con la finalidad de establecer un Fin específico para el Programa Activación física, que cumpla con las Reglas de Sintaxis: [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de y El Cómo: La solución al problema].

### **2. Respecto a los Componentes. (ver cédula 2)**

#### **Conclusión.**

No todos los componentes están bien establecidos, ni cumplen con las reglas de sintaxis de la MML, los bienes y servicios que otorga el programa no se encuentran bien identificados, por lo que no se puede determinar su relación directa con el cumplimiento del propósito.

#### **Aspecto susceptible de mejora 2.**

Para que el Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte realice un análisis que permita replantear los componentes C7 a C10 para que cumpla con las reglas de sintaxis establecidas en la MML para este nivel, especificando claramente los bienes o servicios que entrega el programa.

Evaluador: MMMV Coordinador: DPPC

### **3. Respeto a las actividades. (ver Cédula 3)**

#### **Conclusión.**

Las actividades descritas en los componentes del programa no están redactadas de acuerdo con las reglas de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento], y no representan acciones a realizar por el programa.

#### **Aspecto Susceptible de Mejora**

Para que la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte establezca las medidas necesarias a fin de establecer las actividades correspondientes para cada componente, además sean acciones internas del programa y se identifiquen claramente.

### **4. Respeto a los Indicadores (ver Cédula 4)**

#### **Conclusión.**

No todos los indicadores cumplen con las características necesarias según la MML, al no especificar bien el nombre del indicador, o las variables dentro de la fórmula.

#### **Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 4.**

La Comisión Municipal de Cultura física y Deporte debe establecer las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa cuente con toda la información para cada Indicador de cada uno de los niveles, incluyendo nombre del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y meta.

### **5. Respeto al Cumplimiento de metas (ver Cédula 5)**

#### **Conclusión:**

Del análisis realizado a las metas del programa sujeto de evaluación, se concluye que el Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte contó con 22 indicadores del desempeño en 2019, mientras que en 2020 se contó con 27 indicadores del desempeño. De acuerdo con la información proporcionada por el Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte, se contó con un avance de metas al 92% para 2019 y al 86% para el 2020

#### **Aspecto Susceptible de Mejora 5.**

Para que la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte investigue y justifique las causas por las cuales hubo metas no alcanzadas durante ambos ejercicios para el programa evaluado. Asimismo, se solicita justifique el cambio entre el total de indicadores entre ambos ejercicios.

Evaluador: MMMV Coordinador: DPPC

No omito informarle que de conformidad a lo establecido en el Vigésimo Sexto numeral de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, es responsabilidad del "Ente Evaluado" dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones de sus programas dentro de los 30 días posteriores de haber sido entregados por las instancias evaluadoras.

En tanto que éste Órgano de Control, pondrá a su disposición y al de la ciudadanía en general, los resultados de esta evaluación en el portal: <https://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/114-eva-des>

## 5. Seguimiento

El ente evaluado deberá elaborar un **Programa de Mejora**, que se integrará con el cronograma de actividades a realizar para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como de los responsables de su implementación y verificación.

Dicho **Programa de Mejora**, formará parte integral del **Convenio para la Mejora del Desempeño**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y el Contralor Municipal, de conformidad a lo establecido en la Vigésimo Séptima cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2021.

En ese sentido, se otorga un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, a fin de que haga llegar a este órgano de control su Programa de Mejora.

## 6. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño es una herramienta que nos permite tener el control de la gestión de los recursos públicos y de los resultados que obtenemos. A la vez, es el instrumento más importante para que de manera ordenada se rinda cuentas a la ciudadanía sobre el ejercicio de dichos recursos y el grado de importancia de agregar valor público a través de los bienes y servicios que se generan hacia la sociedad.

Por lo anterior, este Órgano de Control, continuará brindando el apoyo necesario a todos los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición al personal de la Coordinación de Evaluación del Desempeño de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno para retroalimentar la gestión del conocimiento en el tema que nos ocupa.

Además de haberse llevado a cabo programas de formación y capacitación de manera presencial para todos y cada uno de los servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos autónomos, ponemos a su disposición la biblioteca virtual respecto de dichas capacitaciones en el sitio: <https://leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/49-cap-ev-des> en el que podrá descargar el material impartido.

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

**León, Gto. A 17 de junio del 2021**

**Atentamente,  
“El trabajo todo lo vence”  
“2021: Año de la Independencia.”**



**Lic. Ma. Esther Hernández Becerra**

**Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno**